



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
VILLA MARIA

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"
Repositorio Institucional

Estado, políticos e intelectuales frente a la cuestión de los “menores”. La sanción de la Ley Agote.

Año
2013

Autor
Bustos, Lucas Andrés

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Bustos, L. A. (2013). *Estado, políticos e intelectuales frente a la cuestión de los “menores”. La sanción de la Ley Agote*. Villa María: Universidad Nacional de Villa María



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

Título: Estado, políticos e intelectuales frente a la cuestión de los “menores”. La sanción de la Ley Agote.

Mesa N° 3: “Problemáticas actuales de la infancia, la niñez, la adolescencia y juventud. Políticas públicas orientadas”

Autor: Lic. Lucas Andrés Bustos

Dirección: Universidad Nacional de La Pampa – Coronel Gil 353 – Santa Rosa – lucasanbustos@hotmail.com

Palabras clave: infancia, legislación, intelectuales

Resumen:

El propósito del presente trabajo es analizar la modalidad en que algunas burocracias técnicas estatales, la universidad y un segmento de intelectuales generaron proyectos y estrategias de intervención con el fin de resolver el problema de la infancia abandonada y delincuente hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX.

Por una parte la problemática política, cultural y económico social constituyó un motivo fundante de la práctica de un núcleo significativo de intelectuales y al mismo tiempo esa problemática nacional influyó en la gestión y producción de saber por parte de núcleos de funcionarios estatales, profesionales y académicos universitarios. De allí que el interés esté puesto en ver cómo los intelectuales y técnicos estatales intervinieron en la política pública y también ver su circulación entre las esferas estatal, universitaria y política. En este campo, se destaca la figura del Dr. Agote que como intelectual orgánico, logró dar estatuto legal a las demandas anteriores de contar con un tratamiento judicial y penal específico para los menores de edad, así como de facultar al Estado para intervenir sobre los derechos de los padres que aparecían como incompetentes para proteger a sus hijos y para brindarles ejemplos morales.

Introducción

El propósito del presente trabajo es analizar la modalidad en que algunas burocracias técnicas estatales, la universidad y un segmento de intelectuales generaron proyectos y estrategias de intervención con el fin de resolver el problema de la infancia abandonada y delincuente hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX.

Por una parte la problemática política, cultural y económico social constituyó un motivo fundante de la práctica de un núcleo significativo de intelectuales y al mismo tiempo esa problemática nacional influyó en la gestión y producción de saber por parte de núcleos de funcionarios estatales, profesionales y académicos universitarios. De allí que el interés esté puesto en ver cómo los intelectuales y técnicos estatales intervinieron en la política pública y también ver su circulación entre las esferas estatal, universitaria y política.

A partir del caso Dreyfuss, el término intelectual ha servido para designar a aquellas personas que reclaman como fundamento de legitimidad para sus intervenciones públicas una forma de pensamiento crítico, independiente de los poderes y sustentada en el uso de la razón (Neirbug y Plotkin, 2004)

El concepto de intelectual es multívoco, polémico y de límites imprecisos como sostiene Altamirano (2006) y refiere a aquellos profesionales, artistas, filósofos, literatos, escritores, científicos, etc., que habiendo adquirido un prestigio o una autoridad científica en el ejercicio de la profesión o de la actividad cultural, participan en hechos que trascienden la esfera de su disciplina y del ámbito institucional de su acción para intervenir voluntariamente en los debates públicos y políticos de una sociedad, intentando influir en ellos. Es decir que un hombre de ideas, de la cultura o la ciencia se transforma en intelectual si se compromete públicamente con las cuestiones de la sociedad.

Para Gramsci los intelectuales son funcionarios de la superestructura, cada clase social forma sus propios intelectuales (orgánicos) que desempeñan funciones específicas de organización para el despliegue de la clase social a la que están vinculados orgánicamente. “Cada grupo social, naciendo en el terreno originario de una función esencial del mundo de la producción económica, se crea conjunta y orgánicamente uno o más rangos de intelectuales que le dan homogeneidad y conciencia de su propia función, no sólo en el campo económico sino también en el social y en el político” (Gramsci, 1975:7). “Los intelectuales son los ‘empleados’ del grupo dominante para el ejercicio de las funciones subalternas de la hegemonía social y del gobierno político”¹

¹ Idem:10. - Esta mirada pone de relevancia la relación de los intelectuales con el poder y con las clases sociales, poniendo en tela de juicio la imagen que los intelectuales tienen de sí mismos al definirse por su posición diferencial en la cultura.

El intelectual por lo general actúa y produce en relación a grupos (literarios, científicos, universitarios) que conforman elites intelectuales. El lugar de inserción de los intelectuales son los aparatos culturales como la universidad, las academias, los institutos científicos y las revistas académicas.

Los intelectuales son productores de sentido, puesto que producen discursos e ideología sobre la realidad social y buscan difundirlos en el ámbito público para influir sobre otros actores sociales. Los intelectuales tienen el manejo del lenguaje y la palabra, y esa palabra no sólo reproduce la realidad sino que la genera (Quiroga, 2003).

Junto a la figura del intelectual encontramos al experto, vocablo de origen más reciente, que abarca a los técnicos y especialistas que trabajan en y para el Estado, actuando en nombre de la técnica y de la ciencia y apoyados en una neutralidad axiológica.

Ambas figuras son productoras de conocimiento sobre la sociedad dentro de un espacio de intersección donde confluyen el Estado, el mundo de la academia, el mundo de los negocios y el campo intelectual.

El Estado y la producción del conocimiento

En nuestro país la expansión de las reparticiones públicas que comenzaron a planificar la educación y la salud pública desde fines del siglo XIX, generaron una demanda de maestros, educadores, científicos y profesionales de la medicina, que fueron conformando elites técnicas burocráticas con estrechos vínculos con la universidad. Por cooptación o por pertenencia familiar miembros de las clases dominantes y por tanto intelectuales orgánicos en términos gramscianos.

Por un lado, los especialistas proporcionan un número de instrumentos obtenidos en los ámbitos académicos que ordenan el mundo social y que sirven para sustentar las acciones del Estado, legitimando el diagnóstico de problemas sociales y la elaboración de soluciones y por otro lado, el reconocimiento de tales saberes por parte de las instituciones estatales coadyuva a legitimar socialmente a esos especialistas dotándolos de autoridad científica (Neirbug y Plotkin, 2004).

Para Bourdieu (1997) la burocracia estatal y sus agencias son grandes productoras de problemas sociales que los expertos de las ciencias sociales retoman como problemas sociológicos y replican a partir del bagaje científico de dichas ciencias. El Estado construye la subjetividad e impone estructuras cognitivas por medio de la

dominación simbólica. A través del sistema escolar impone estructuras de pensamiento que se presentan como naturales, condicionando a los productores de conocimiento, quienes supuestamente están alejados de los condicionamientos estatales y comprometidos sólo con la ciencia. Este es uno de los poderes más importantes del Estado, el de producir y de imponer las categorías de pensamiento que aplicamos a todo lo que hay en el mundo y al propio Estado.

En la historia, puede observarse que las elecciones adoptadas por el Estado han acabado imponiéndose con tanta fuerza en la realidad y en las mentes que las posibilidades inicialmente descartadas parecen absolutamente inconcebibles (Bourdieu, 1997). Lo que hoy se presenta como evidente, más allá de la conciencia y de la elección, generalmente ha sido producto de luchas y no se ha instituido sino como fruto de enfrentamientos entre dominantes y dominados.

Según este autor la historia confirma que las ciencias sociales no pueden aumentar su independencia respecto a las presiones de la demanda social, condición básica para progresar hacia la ciencia, si no es apoyándose en el Estado, por lo cual corren el riesgo de perder su independencia en relación a éste.

Relaciones entre el Estado y la universidad²

El sistema universitario nacional surge como resultado de una serie de medidas legales, administrativas e institucionales que puso en marcha el Estado desde fines del siglo XIX. Si se considera a las universidades como aparatos educativos y culturales públicos, espacios institucionalizados de producción del conocimiento científico y de formación de recursos humanos capacitados técnica y profesionalmente, es posible comprender la voluntad manifiesta de la elite dominante y de sus gobiernos, para lograr convertirlas en los espacios de formación de sus cuerpos políticos, de sus funcionarios de la administración pública y de sus elites técnicas y educativas. El Estado nacional necesitaba contar con personas formadas para desempeñarse en las tareas que iba generando en la ampliación de sus funciones burocráticas en la sociedad. Las universidades le permitían ejercer el control de la oferta profesional en el país y mantener el monopolio legal e institucional en el otorgamiento de las titulaciones.

² El análisis subsiguiente se basa en los aportes planteados por el Dr. Osvaldo Graciano en la Clase 3 del Curso de Maestría: Estado, culturas políticas y elites intelectuales en la Argentina. Un análisis histórico entre el fin del régimen oligárquico y el peronismo, 1905-1955, dictado en Junio de 2010 en la Universidad Nacional de La Pampa.

Al mismo tiempo las crecientes demandas estatales de recursos profesionales para sus oficinas técnicas, condicionaron el desarrollo institucional de las universidades y resultaron un factor relevante en su configuración científica y educativa así como en la definición de sus funciones. Entonces es posible pensar en una relación institucional dialéctica entre universidad y Estado: numerosos miembros de los cuerpos de profesores universitarios desarrollaban su práctica profesional y diseñaban el surgimiento de nuevas oficinas estatales y de nuevas competencias técnicas, que posteriormente desde su función docente y académica, buscaban que la universidad contemplara en la elaboración de sus planes de estudio y en sus perfiles profesionales.

El Estado condicionó el desenvolvimiento profesionalista de las universidades en torno al predominio de las ramas de la medicina y el derecho desde fines del siglo XIX hasta las primeras décadas del XX. En este período, los profesionales liberales (juristas, abogados y médicos) monopolizaron la producción de conocimiento sobre la sociedad, cultivando las obras de filosofía, sociología, psicología, historia, literatura y economía, transformándose en los promotores iniciales del nacimiento de algunas de estas disciplinas en las universidades. Durante estos años estas fueron el ámbito de desempeño profesional de un número significativo de dirigentes políticos, de funcionarios de alto rango político y de intelectuales de la elite dominante, como se verá más adelante en la figura del Dr. Luis Agote.

Las elites gobernantes y sus intelectuales controlaron la dirección educativa y científica de la universidad. En las facultades de Derecho se producen saberes sobre la problemática obrera de principios de siglo y las cátedras de medicina abocadas a la cuestión de la salud pública tomaron la situación obrera como tema de estudio. Un importante grupo de profesores de la Facultad de Medicina se desempeñaron al mismo tiempo en su cátedras y en las dependencias de salud pública y en hospitales estatales. Así las universidades se constituyeron en los espacios educativos centrales para la formación de los expertos que debían ocuparse de los problemas generados por el avance de la clase obrera.

Se trata de intelectuales orgánicos de la burguesía en una reacción de ésta frente al avance de la organización política de los trabajadores en el socialismo, el anarquismo y el sindicalismo, que iba creciendo como proyecto político amenazando su dominación y hegemonía.

La invención de la infancia

El surgimiento de la categoría “niño” es el resultado de un proceso de construcción social y cultural complejo y de larga duración en Occidente. Para Ariés (1987) las transformaciones de las miradas sociales sobre los sectores más jóvenes de la población, quienes de ser considerados “adultos pequeños” pasan a ser percibidos como “niños”, estuvieron vinculadas con la creación y puesta en funcionamiento de discursos y prácticas específicamente destinados a su tratamiento por parte de actores públicos y privados desde mediados del siglo XIX.³

En la Argentina, la “invención” de la infancia estuvo ligada a las discusiones sobre los derechos y obligaciones del Estado y de los padres en materia de educación infantil (Zapiola, 2006). La sanción de la Ley Nacional de Educación Común en 1884 contribuyó a generalizar la idea de que se estaba creando un sistema educativo universal, para incluir a todos los niños de la nación. No obstante, paralelamente también algunos intelectuales sostenían que el Estado debía intervenir en el tratamiento de ciertos niños, institucionalizándolos en lugares específicos, diferentes a la escuela. En los discursos de algunos legisladores comenzó a estructurarse una percepción dicotómica del universo de la infancia que puede resumirse en la antinomia “niños” (contenidos en el seno de la familia, la escuela o el trabajo) vs. “menores” (pobres, abandonados, delincuentes, huérfanos, viciosos). Así, la diferenciación entre niños y menores fue cristalizándose y ejerciendo un predominio en el campo de las representaciones de las elites en la etapa comprendida entre 1880 y 1920. Ya desde 1870 la presencia creciente de niños y jóvenes en los espacios urbanos, ajenos a los ámbitos y roles que las elites comenzaban a suponer adecuados para ellos a causa de su edad, constituyó un motivo de preocupación. En los discursos de varios sectores sociales y profesionales la categoría “niño” comenzaba a asociarse de manera cada vez más estrecha con las de “hijo” y “alumno”, por lo cual el incumplimiento de estas condiciones se constituyó en una de las causas fundamentales de la exclusión de muchos del grupo de los “niños”. Entonces el concepto de “menor” se contrapone a la construcción del sistema de educación pública y del imaginario escolar anclado en el concepto de “niño/alumno”.

³ Esta hipótesis formulada en 1960 fue refutada posteriormente dando lugar a una serie de trabajos que contribuyeron a delinear el campo de la historia de la infancia y a considerar las especificidades que adoptó el proceso de construcción de la infancia en distintas sociedades, especialmente en el contexto latinoamericano, donde la modernización fue más tardía que en Europa y que incluso quedó circunscripta a ciertas regiones (Stagno, 2008)

Las referencias a la ciudad y a la calle como ámbitos de perversión moral de la niñez y la juventud y la formulación de planes para evitarlo aparecieron en los discursos de los legisladores desde mediados de la década de 1870, antes de que las transformaciones urbanas alcanzaran grandes dimensiones y con anterioridad a la difusión del positivismo y de la criminología como claves de lectura de los fenómenos sociales entre las elites.

En los diferentes discursos de las elites gobernantes a partir de 1880 se puede apreciar la convicción, generalizada y optimista, de que la intervención estatal lograría desarticular la relación entre pobreza y criminalidad, que comenzaba a tornarse indiscutible. También se establecía una relación directa entre determinadas problemáticas sociales con la vida en las ciudades modernas, tal como ocurría en otros países del mundo.⁴ Ante la situación de esta población infantil va creciendo entre las elites gobernantes la demanda de creación de instituciones especiales para darles una respuesta junto con la convicción de que ciertos padres no podían ocuparse de sus hijos. Sin embargo, no existía un acuerdo generalizado entre los miembros de las elites sobre cuáles eran las obligaciones del Estado con respecto a la población o hasta dónde debía extenderse su poder sobre la misma. Tampoco existía acuerdo acerca de las características que debían tener las instituciones de menores o sobre la conveniencia de que las mismas existieran (Zapiola, 2006)

En estos años se fue configurando un campo de la niñez en el que se produjo una reestructuración de posiciones y discursos en el cual participaron los dirigentes políticos, los agentes de organizaciones filantrópicas y los profesionales expertos en el área de la niñez (Aversa, 2009).

La situación de la infancia abandonada: el problema de los menores

La expansión y modernización económica iniciada a fines del siglo XIX provocó fuertes transformaciones en las ciudades argentinas como Buenos Aires. La transformación de la vida urbana, la apertura hacia nuevas costumbres junto a los ciclos de la economía exportadora y la extensión de la pobreza consolidaron la incorporación

⁴ El problema de los menores delincuentes era discutido por algunos sectores de las clases altas y medias en Europa y Estados Unidos (Platt, 1997) y estos debates deben haber influido en la interpretación de los fenómenos locales por parte de las elites argentinas.

de ciertas prácticas de subsistencia ligadas a la marginalidad y en algunos casos a la delincuencia. Las lecturas profesionales de la época coincidieron en responsabilizar al medio social como un factor determinante en la criminalidad, sosteniendo que la mayor parte de los penados con familia eran los hijos menores de hogares pobres, afectados por la vagancia o la perversión moral, cuyo foco era el conventillo. El barullo de bandas de niños era un dato insoslayable del paisaje porteño que logró preocupar a los representantes de los sectores dominantes y que se ve reflejado en los periódicos de la época.

Dentro de la complejidad y variedad de los discursos que se aproximaron al tema puede observarse una imagen paradigmática del niño pobre: el vendedor de diarios o “canillita”. José Ingenieros, en los primeros años del siglo XX realizó una investigación a pedido de la comisión directiva del Círculo de Prensa sobre el empleo de la niñez en la difusión de periódicos. Estudios posteriores intentaron demostrar que la delincuencia y la reincidencia eran rasgos distintivos entre los niños que vivían o desarrollaban oficios en la vía pública: *“Un lío de periódicos bajo el brazo, un cajón, cepillos y pomada y ... el niño está armado caballero del trabajo, y se les lanza a la calzada a conquistar el pan... y a convertirse por cientos y millares en vagos y delincuentes”*⁵.

El ingreso de los niños al mundo del trabajo en oficios callejeros causaba la indignación y condena moral en los hombres del pensamiento liberal de la época, quienes pensaron que la utilización del trabajo como terapia de inclusión social y promotora de valores morales permitiría la reinserción de los menores “incorregibles”, a fin de construir buenos ciudadanos para el futuro.

Sin embargo, si se toma distancia de la mirada profesional y se apela a las fuentes estadísticas de la época puede observarse que no hubo un aumento importante de la población infantil huérfana y abandonada entre los Censos de 1904 y 1910. No obstante ello, las autoridades públicas, los intelectuales y profesionales del área observaron cómo la pobreza y la marginalidad afectaban a los niños de las familias obreras de los barrios pobres de la ciudad, más allá de las estadísticas oficiales.⁶

⁵ A estas conclusiones arriba el autor a partir de las observaciones realizadas en la Oficina Médico-Legal de la Prisión Nacional y la Alcaldía de Menores - Carlos de Arenaza, Protección del estado a los menores abandonados. El trabajo de los menores en la vía pública. Delincuencia juvenil. Escuelas y reformatorios, Buenos Aires, 1925.

⁶ Distintos investigadores señalan que no es posible ofrecer una cifra que dé cuenta de la cantidad de niños y jóvenes que “deambulaban” por la ciudad sin asistir a la escuela ni hallarse circunscriptos a un espacio de trabajo controlado por adultos. Lo que sí afirman diferentes investigaciones es la percepción que tenían los contemporáneos acerca de la presencia de menores en las calles como cuantiosa y creciente (Zapiola, 2008)

El Estado planteó dos estrategias frente a la infancia desvalida. En un primero momento insistió en la importancia de reestablecer la permanencia de los lazos familiares sin cuestionar las obligaciones derivadas de la patria potestad. En este caso, la estructura preventiva y organizativa estuvo en manos de organizaciones filantrópicas tales como la Sociedad de Beneficencia y el Patronato de la Infancia (con recursos aportados por el Estado Nacional). En una segunda etapa, cuando el Estado se encontró mucho más consolidado, asumió bajo su propia égida la función tutelar, llegando a sustituir a la familia en el ejercicio de sus funciones.

La criminología positivista

La criminología, como ciencia interesada por el análisis del crimen, del criminal y de la criminalidad, surge paralelamente al avance de las ciencias del hombre, a fines del siglo XIX. Psiquiatras, sociólogos y juristas se interesan por estudiar el fenómeno de la transgresión de la norma y al transgresor en sí, como una entidad de comportamiento y un hecho social natural y real. Este movimiento constituye por una parte una reacción desde el positivismo penal al racionalismo lógico-jurídico, que veía al delito como una unidad abstracta. Por otra parte surge como una necesidad del nuevo orden socioeconómico que requiere consolidarse, ordenar el caos, superar la anarquía a través de la construcción de un Estado positivo y, en última instancia, controlar el delito.

Este proceso, iniciado en Europa, pronto va a trasladarse a nuestro país, ante la necesidad de éste de incorporarse al proceso de acumulación capitalista internacional, intentando resolver la conflictiva de los largos períodos de anarquía, guerras civiles, etc., así como la necesidad de incorporar ciertos elementos humanos locales al nuevo sistema de acumulación. De este modo, siguiendo la hipótesis de Ricardo Salvatore (2000), el positivismo criminológico sentó las bases del surgimiento del estado médico legal en la Argentina.

Siguiendo a este autor, el surgimiento y consolidación de la escuela Criminológica Positivista en Argentina entre 1890 y 1920 aparecen relacionados a una problemática fundamental de la economía agroexportadora: la cuestión de la disciplina del trabajo. Las teorías, prácticas sociales y recomendaciones de los criminólogos positivistas estuvieron orientadas a interpretar y solucionar este problema. El objetivo principal estaba centrado en convertir a los marginales (mendigos, vagos y delincuentes) en fuerza de trabajo productivo y reciclar a los “desgranados” del mercado de trabajo.

La criminología positivista se erigió en una grilla interpretativa que sirvió para desplazar los problemas sociales y económicos a un terreno conceptual-institucional nuevo –la criminalidad, los gabinetes criminológicos, la prisión – donde aquellas cuestiones pudieran relacionarse, clasificarse y comprenderse.

No se trata simplemente de una estrategia o un plan de acción, un simple reflejo de intereses de clase ni una ideología condensada en un discurso político, sino un complejo proceso de mirada, lectura e interpretación de una realidad determinada con recurso a ciertas conceptualizaciones orientadoras. En términos de Bourdieu podría pensarse la construcción del campo científico del discurso de la criminología positivista en relación con otros campos de la vida social que le otorgan un espacio de poder para dar sustento a políticas de conservación del orden social que se ve amenazado. De esta forma el saber médico se erige como autoridad científica de la época y adquiere en cierta forma el monopolio de la competencia científica aportando una grilla desde donde interpretar el problema social “científicamente”.

Según Bourdieu la ciencia es un producto social “relativamente independiente”⁷ de sus condiciones sociales de producción, pero no hay ciencia “pura”. El campo científico de principios de siglo debe pensarse entonces en relación al campo político, al económico y social de la época. En un contexto social de conflictividad creciente, la ciencia se vuelca hacia la búsqueda de respuestas y soluciones a la problemática que plantean los procesos de inmigración y urbanización.

Así las estrategias y prácticas disciplinarias propuestas por los criminólogos positivistas aparecen como una respuesta a los problemas creados por las propias condiciones del mercado de trabajo. La “criminalidad argentina” fue leída por los científicos de la época en un contexto de creciente inestabilidad del empleo, de rápida circulación ocupacional y espacial de los trabajadores, de aumento de la desocupación, del trabajo ocasional y de trabajadores desalentados.

⁷ Bourdieu, Pierre, “Campo del poder, campo intelectual y habitus de clase”, en *Intelectuales, política y poder*, Buenos Aires, EUDEBA, 2000.

Un intelectual orgánico de principios de siglo: el Dr. Luis Agote⁸

Para analizar la vinculación entre Estado, culturas políticas y elites intelectuales se tomará como referencia la biografía del Dr. Luis Agote (1868-1954), cuya vida cobró trascendencia en el campo de la medicina y en la política. En el ámbito médico será reconocido por lograr realizar la primera transfusión de sangre y en el plano político por ser el “creador” de la Ley de Patronato de la infancia.

Luis Agote nació en la Capital Federal el 22 de septiembre de 1868. Cursó sus estudios secundarios en el Colegio Nacional Central y en 1887 ingresó a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, donde se graduó en 1893 con una tesis sobre hepatitis supurada. Después de algunos trabajos en otras especialidades comenzó a dedicarse a la clínica médica. En 1894 asumió como Secretario del Departamento Nacional de Higiene y en 1895 se hizo cargo de la dirección del lazareto de la isla Martín García. En 1899 fue designado médico de sala del hospital Rawson, donde más tarde fue jefe de sala. En 1905 fue nombrado Profesor Suplente de la Facultad de Medicina y en 1915 se transformó en el titular de la cátedra de Clínica Médica.

Junto a su trayectoria profesional y académica actuó desde joven en la vida política en el partido conservador. Fue diputado y senador provincial, ocupó por dos períodos, en 1910 y 1916, una banca en la Cámara de Diputados de la Nación. Fue autor de varios proyectos que se transformaron en leyes entre los que, además de la creación del Patronato Nacional de Menores Abandonados y Delincuentes, pueden citarse la creación de la Universidad Nacional del Litoral y la anexión del Colegio Nacional de Buenos Aires a la Universidad.⁹

Siendo diputado nacional en el año 1913, poniendo en juego su influencia política, logra que el Congreso destine, por ley de Presupuesto, una fuerte partida con destino a la construcción de un pabellón Modelo de Clínica Médica en el Hospital Rawson de la ciudad de Buenos Aires, que pasaría a depender, en todo lo referente a dirección técnica, de la Facultad de Medicina. En 1914 inauguró el Instituto Modelo de

⁸ Los datos biográficos consignados a continuación han sido extraídos de las siguientes fuentes secundarias: Wikipedia; EMO – Ediciones Médicas - <http://www.cruzadelrosario.org.ar> - www.todo-argentina.net/biografias/.../agote.htm

⁹ Luis Agote podría clasificarse en el grupo de los intelectuales políticos como algunos de sus contemporáneos (Korn, Palacios, Ingenieros)

Clínica Médica, que llevó a cabo un vasto programa de investigación, enseñanza y asistencia.

En este Instituto es donde su vida profesional y académica adquirió trascendencia internacional en el campo de la medicina en ese mismo año, al lograr con éxito la primera transfusión de sangre citratada (con citrato de sodio) en el hombre, sin que ésta se coagulara en el recipiente que la contenía. Esta experiencia se realizó con éxito en un aula de dicho Instituto, contando como testigos directos al Dr. Epifanio Uballes, rector de la Universidad de Buenos Aires; el Dr. Luis Güemes, decano de la Facultad de Medicina; Baldomero Somer, director general de la Asistencia Pública; el intendente municipal, Dr. Enrique Palacio; además de numerosos académicos, profesores y médicos.

Agote dio amplia difusión a su descubrimiento a través de instituciones universitarias y de prensa -inmediatamente el periódico New York Herald publicó una síntesis del método de Agote-, y percibió la proyección futura del hallazgo afirmando que su aplicación no se limitaría al tratamiento de las personas anémicas a consecuencia de una hemorragia aguda, sino que no tardaría en abarcar horizontes muchos más amplios para el tratamiento de diversos procesos.

Como otros intelectuales de la época, Agote alternaba la medicina y la política con la literatura y el arte. Como escritor, además de publicar sus trabajos científicos, incursionó en la literatura y la historiografía. Entre sus obras pueden citarse: La úlcera gástrica y duodenal en la República Argentina (1916); La litiasis biliar (1916); Estudio de la higiene pública en la República Argentina (memoria del Departamento Nacional de Higiene); Nerón, los suyos y su época (1912, una psicopatología del emperador romano); Nuevo método sencillo para realizar transfusiones de sangre (1914); Augusto y Cleopatra; Ilusión y realidad (poema) y Mis recuerdos. Gran parte de su obra fue reflejada en los Anales del Instituto Modelo de Clínica Médica fundados por él.

Como reconocimiento a su labor y trayectoria, a lo largo de su vida recibió múltiples distinciones: Profesor Honorario del Colegio Nacional y de la Universidad de Buenos Aires; Miembro Honorario de la Academia Nacional de Medicina; Presidente Honorario de la Academia Nacional de Bellas Artes, de la Asociación Tutelar de Menores y del 8º Congreso Nacional de Medicina; entre otras.

En la figura de Agote pueden apreciarse la confluencia entre el Estado, la universidad, las academias, los institutos y revistas científicas. Estos se constituyen en los diferentes ámbitos donde Agote desarrolla su vida intelectual. Desde su banca como diputado en el congreso de la Nación, en las cátedras de la facultad de medicina, desde el Departamento Nacional de Higiene, desde el instituto de investigación y desde las revistas científicas lleva adelante su labor.

La vida de Agote daría cuenta de la relación institucional dialéctica entre universidad y Estado: él como otros profesores universitarios desarrollaba su práctica profesional y diseñaba el surgimiento de nuevas oficinas estatales y de nuevas competencias técnicas, que posteriormente desde su función docente y académica, podía influir para que la universidad las contemplara en la elaboración de sus planes de estudio y en sus perfiles profesionales.

Los proyectos de ley

El primer proyecto de “Tutela del Estado” fue presentado por el Dr. Agote en el año 1910. El proyecto había sido redactado por el director de la Cárcel de Encausados, Dr. Duffy – quien anteriormente había sido director del Asilo de Reforma de Menores- y por el diputado Guasch Leguizamón. Junto con este proyecto se presentó otro que prohibía a los menores de 15 años la venta de diarios y revistas y todo oficio en la vía pública.

El proyecto establecía el patronato del Estado para los menores de 17 años abandonados moral o materialmente por sus padres y para aquellos que hubieran cometido un delito.

Para justificar la finalidad del proyecto, el Dr. Agote expresó en la sesión del 8 de agosto del mencionado año: “ *En la capital de la República, durante los últimos cinco años, según informes que tengo de la Policía de la Capital, 1.312 niños menores de 14 años han entrado a las cárceles de la Nación, y de éstos, 520 son reincidentes; existen en las calles, vendiendo diarios, 1.150 niños, de los cuales la mayoría no concurre a la escuela, y todas las noches la policía recoge en las calles de Buenos Aires, por no tener hogar ni profesión fija, más de 100 niños menores de 14 años de edad*”¹⁰ Además expresa que ese mismo año la Cámara de Diputados se había ocupado

¹⁰ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1910.

de cuestiones de “orden social” que tanto preocupaban, que se había hablado de anarquismo, pero que la Cámara no había estudiado *“la causa por que encuéntrase en estas reuniones de anarquistas, tan gran cantidad de niños delincuentes, los que, vendiendo diarios primero y después siguiendo, por una gradación sucesiva en esta pendiente siempre progresiva del vicio, hasta el crimen, van más tarde a formar parte de esas bandas de anarquistas que han agitado a la ciudad durante el último tiempo”*; por lo cual se trataba de *“suprimir por medio de la ley que propongo ese verdadero cultivo del crimen que principia en las calles vendiendo diarios, y concluye en la Cárcel Penitenciaria con crímenes más o menos horrendos”*¹¹.

Así propone la habilitación del Lazareto de la isla Martín García¹² para alojar a 10.000 menores vagabundos que se encontraban en las calles de Buenos Aires *“y que constituyen un contingente admirable para cualquier desorden social”, y que “provistos de elementos de trabajo, y bajo una buena vigilancia moral se convertirán en hombres buenos y sanos para el país”*¹³.

La demanda de mayor compromiso público y la necesidad estratégica de implementar soluciones condujeron a Agote a presentar un proyecto reformado, con propuestas más claras y específicas, en las cuales se aprecia una mayor influencia del derecho y de la criminología positivista. En el proyecto presentado en 1916 Agote profundiza la discusión sobre las causas promotoras del traspaso de la soberanía de padres “incapaces” a la órbita el Estado, entendiendo por abandono moral o material la incitación por los padres, tutores o guardadores a la ejecución por el menor de actos perjudiciales para su salud física o moral. Una vez determinadas las causas promotoras de la pérdida de la tutela de los hijos, el proyecto legislativo, se abocaba a reglamentar la situación de estos niños bajo el patronato del Estado y sus instituciones.

En junio de 1918 el proyecto es reproducido, con algunas modificaciones propuestas por el Dr. Seeber, presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal. Este proyecto presentaba una innovación respecto del original y avanzaba en las facultades de disposición por parte del Estado.

En la sesión del 3 de junio de 1918, para fundamentar el proyecto reproducido con modificaciones, hizo uso de la palabra el diputado Agote, quien manifestó que por

¹¹ Idem

¹² Lugar donde Agote había estado como director pocos años después de recibirse de médico, destinado entonces a la atención de los enfermos de lepra.

¹³ Esta última frase habría ocasionado manifestaciones de aprobación en las bancas y en la barra, según consta en el diario de sesiones del día (Larrandat, 1990)

medio del proyecto que había presentado anteriormente, *“trataba de salvar a una de las grandes deficiencias de nuestra legislación, y es la referencia a ese elevadísimo número de niños que vagan por nuestras calles y que viven como los pájaros, en los terrenos baldíos, en las plazas públicas, en los terrenos ganados al río, en el hueco de los portales y en los tugurios más inmundos, y que van a constituir, por la natural evolución de su vida irregular, el mayor contingente de las cárceles de la Nación”*¹⁴.

Agregaba que el retardo en la consideración del proyecto original había permitido la formación de un ambiente favorable en la sociedad para conocer el problema y le había permitido estudiarlo más y realizar consultas. Denuncia que existían 15.000 niños moral y físicamente abandonados en Buenos Aires y se refiere a los reiterados reclamos del presidente de la Cámara en lo Criminal al ministro de Justicia y a la necesidad de remediar el problema, pues dado el número de niños abandonados no era posible pensar en la represión del crimen en la ciudad si no se comenzaba por atender el problema de la niñez.

Con el sustento teórico de las corrientes de los Salvadores del Niño¹⁵ y el Higienismo vernáculo que él mismo encarnaba, consideraba que el niño, *“como el salvaje, no tiene grandes escrúpulos ni fuerzas morales, cuando le llama la atención un objeto, una golosina, lo toma y lo guarda sin medir las consecuencias de su falta; para él la conciencia, la moralidad, está representada por la observación más o menos ruda de sus padres, o simplemente por el vigilante de la esquina, por el temor al comisario...; se comprende que criado en la promiscuidad del conventillo, en el ejemplo diario de la vida vagabunda de la calle, no pasará mucho tiempo sin que cometa una de esas faltas banales que cualquier padre corregiría con una severa reprimenda, pero que en el caso del conventillo lo llevará fatalmente a la comisaría, conducido por el vigilante o por el mismo padre”*¹⁶.

¹⁴ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1918.

¹⁵ El movimiento pro salvación del niño surgió en los Estados Unidos hacia fines del siglo XIX y según Platt (2006) intentó hacer para el sistema de justicia penal lo que los industriales y los dirigentes de las corporaciones intentaban hacer en la economía: mantener el orden, la estabilidad y el control conservando al mismo tiempo el sistema de clases y la distribución de la riqueza existentes. El movimiento combinaba las ideas clasistas de un período anterior con las exigencias de control social del nuevo orden industrial. Los salvadores persistían en considerar los valores de su propia clase como universales y el Estado como organismo neutral. “El movimiento pro salvación del niño no era una empresa humanitaria en ayuda de la clase obrera y frente al orden establecido. Al contrario, su impulso procedía primordialmente de la clase media y la superior, que contribuyeron a la invención de nuevas formas de control social para proteger su poderío y sus privilegios” (Platt, 2006:21)

¹⁶ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1918

También denunciaba el estado de los establecimientos de menores, en los cuales vivían hacinados. Sostenía que el castigo no se había hecho para el niño, que había que educarlo, sin olvidar que no había niños delincuentes y que la legislación debía ser humana, educativa y correctiva. En esta misma línea años más tarde el Dr. Seeber expresaba: “el niño delincuente no es responsable de sus actos, ha sido pervertido o mal educado, tiene o no malas tendencias, es un anormal o está enfermo, pero no es un criminal, ni puede ser encarcelado en prisiones que le pervierten en lugar de corregirlo”.¹⁷

Cuando en 1919 el proyecto comenzó a ser considerado en el recinto, puesto que ya tenía despacho de la Comisión de Legislación, el diputado Agote defendió la propuesta explicando “*habrán visto en aquellos días que hoy llamamos `la Semana Trágica`¹⁸ que los principales autores de los desórdenes, que los que iban a la cabeza en donde había un ataque a la propiedad privada o donde se producía un asalto a mano armada, eran los chicuelos que viven en los portales, en los terrenos baldíos, y en los sitios oscuros de la Capital Federal*”¹⁹

Las reformas realizadas por la Comisión de Legislación estuvieron centradas en la adecuación de criterios jurídicos respecto a las necesidades de orden civil. Las situaciones de abandono y de peligro moral o material establecidas en el art. 21 y que habilitaban la tutela del Estado eran las siguientes: quienes no habiendo cumplido los 18 años de edad vendieran periódicos, publicaciones u objetos, de cualquier naturaleza que fueren, en las calles y lugares públicos, o cuando en estos sitios ejercieran oficios lejos de la vigilancia de sus padres o guardadores, o cuando fueran ocupados en oficios o empleos perjudiciales a la moral o a la salud.

Aprobado el proyecto en Diputados, pasó al Senado, donde fue aprobado en la sesión del 27 de septiembre de 1919, con el título de Ley 10.903.

¹⁷ Seeber, Ricardo (1922) “ Delincuencia infantil. La nueva ley de menores y su funcionamiento”, en Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, *Los tribunales de Menores en la República Argentina. Su organización en la Capital Federal por la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, de acuerdo con la Ley 10.903 de Patronato de Menores*, Buenos Aires, Rosso y Cia. Editores. Citado por Stagno (2008)

¹⁸ En diciembre de 1918 comenzó una huelga en los talleres metalúrgicos Pedro Vasena e Hijos. La industria metalúrgica se había visto profundamente afectada por la Primera Guerra Mundial e intentaba bajar costos. Los obreros, a su vez, pretendían obtener mejoras en sus condiciones de trabajo y en sus salarios. La huelga pronto se convirtió en un conflicto sindical generalizado que terminó con 500 muertos y 1.000 heridos Bilsky (1984) y pasó a la historia como la Semana Trágica. No se investigaron los hechos ni se responsabilizó a nadie, aunque los diputados socialistas presentaron datos en el Congreso y pidieron informes al Poder Ejecutivo.

¹⁹ Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, 1919

La producción de saber (universidades y gabinetes)

La preocupación por la cuestión de la infancia abandonada y delincuente tuvo eco en el mundo académico y puede verse reflejada en las tesis doctorales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En 1915, los Anales de la Facultad publicaron un escrito de Ricardo Gache que reseñaba las conclusiones de su tesis doctoral, dedicada a estudiar la delincuencia de niños y jóvenes²⁰. La tesis brindaba un análisis pormenorizado de la estadística nacional y extranjera, de la legislación vigente y de los escritos que lo antecedían. La obra tuvo una elogiosa recepción entre los intelectuales del ámbito judicial que se ocupaban de la cuestión social de la infancia y la juventud, por lo cual fue laureada con el Premio Florencio Varela de la Facultad de Derecho. Por ello, el Ministro de Justicia e Instrucción Pública encargó a Gache el armado de un anteproyecto de ley para la sanción de un Código de Menores, cuyas líneas directrices ya estaban señaladas en el anexo de sus tesis a modo de plan para la redacción de un “Código Argentino de la Infancia y Adolescencia”. Esta tarea fue compartida en 1916 con Eduardo Bulrich, quien más tarde se doctoró en Jurisprudencia con una tesis sobre la asistencia social de los menores. El proyecto sirvió para dar comienzo a un debate dentro del ámbito judicial y se utilizó como fundamento para la presentación del proyecto de Agote.

En las sesiones parlamentarias de 1916, Agote retomó el núcleo argumental de la tesis doctoral de Gache (entonces de reciente edición) para referir a temas vinculados con la definición conceptual de la pérdida y suspensión de la patria potestad, la recusación a la condena que se dictaba a menores de entre 10 y 15 años y la delimitación de la incapacidad de los padres para educar y cuidar a sus hijos como causa del delito de los menores. Agote sumaba también el trabajo pionero de José Ingenieros sobre la situación de los niños vendedores de diarios.

Las propuestas de Ingenieros, Gache, Bulrich y Agote retomaban la experiencia internacional en materia de redefinición de la culpabilidad de los menores y de constitución de cuerpos legales especialmente dedicados a ellos.

²⁰ Gache, Roberto (1915) “La delincuencia infantil” en *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, serie 2, vol. 5

Gache Roberto (1916) *La delincuencia precoz (niñez y adolescencia): estudio de sus causas sociales, condiciones del fenómeno en la República Argentina, el nuevo derecho penal infantil, estudio de legislación comparada*, Buenos Aires, J. Lajouane

Otro ámbito de producción de saber acerca de la delincuencia lo constituyeron los gabinetes criminológicos que paulatinamente se fueron creando en las cárceles y en las instituciones de menores. Estos gabinetes, bajo los postulados del positivismo criminológico, comenzaron a archivar un conocimiento esencial para las clases gobernantes: las bases psicológicas que llevaban al delito, al anarquismo y a la desviación sexual.

Los criminólogos aportaban una solución no represiva y humanista al problema de la inadaptación de los inmigrantes, en términos de hábitos de trabajo y conducta social, a las condiciones del proceso de crecimiento en Argentina. La clínica penitenciaria servía como un medio para controlar y contestar representaciones alternativas de la pobreza, el desempleo y el crimen. Desde sus cátedras docentes los criminólogos positivistas podían contrarrestar las explicaciones dadas por anarquistas y socialistas a estos problemas sociales, convirtiéndolos en anomalías innatas o adquiridas que inhabilitaban a ciertos individuos para la lucha por la vida.

Uniendo la definición de delito a la ética del trabajo, Ingenieros y sus discípulos pudieron articular los temores de las clases dominantes acerca del contagio y comunicación entre los mundos del trabajo y del crimen. Bajo el discurso positivista la problemática obrera y social fue presentada no como un problema racial o de clase sino como un problema de estímulos y desestímulos en la circulación y reproducción de la clase trabajadora.

Los estudios criminológicos positivistas acercaron a las clases dominantes a una visión más cercana de la experiencia de los trabajadores. La búsqueda de fronteras más claras dentro de la ciudad, donde pudiesen distinguirse lo honesto de lo criminal, el trabajador del delincuente, proveyó una nueva dualidad organizativa para la comprensión de lo social que reemplazaría la vieja división entre ciudad-civilizada y campo-bárbaro. De esta forma, los criminólogos positivistas contribuyeron a crear un nuevo imaginario social necesario para redefinir y reinterpretar las relaciones de clase. Este nuevo imaginario consistía de un ambiente social pernicioso dentro de la ciudad, la mala vida, que por fuerza de atracción devoraba las energías de la población trabajadora y convertía a los menores abandonados en delincuentes.

Se construyen nuevos espacios de saber-poder en los laboratorios de experimentación social de la prisión, las colonias de menores y los depósitos policiales. En estos nuevos espacios se entrelazaron la experiencia y la ciencia, la terapia y el diagnóstico, el esquema clasificatorio y el programa de acción.

La mirada médica segregó la problemática social a un problema determinado, el de la “criminalidad” y lo analizó con las herramientas conceptuales de la nueva psicopatología criminal. Sus observaciones clínicas produjeron al mismo tiempo hipótesis acerca de la “cuestión social” en las cuales se rearticulaban los objetos problemáticos (obreros, pobres, menores) y se planteaba la intervención desde un lugar diferente.

La medicalización de los problemas sociales implicó una reorganización (imaginaria o real) del poder social. Si bien no tuvieron éxito en reformar algunos códigos, los criminólogos positivistas modificaron el balance de poder entre jueces y médicos-administradores. El discurso jurídico perdió lugar frente al discurso médico, que adquirió mayor autoridad.

Las intervenciones destinadas a revertir las patologías de la delincuencia, la vagancia, el abandono de menores, la prostitución, a través de políticas de saneamiento, separación y tratamiento implican un verdadero cambio en el modelo interpretativo acerca de los problemas sociales bajo el paradigma de la ciencia médica. Los positivistas aportaron un nuevo paradigma para problematizar y resolver los problemas sociales.²¹

Desde este paradigma, sólo la investigación científica brindaría soluciones a los problemas sociales, porque en su raíz, éstos siempre tenían factores biológicos y sociales. La sociedad es concebida como un organismo que puede comprenderse por medio de observaciones clínicas en ambientes aislados. Para evitar la aparición de nuevos problemas sociales y darle solución a los existentes en forma científica, debían confinarse a los individuos peligrosos y clasificarlos por tipos de anomalías.

La mirada médica y las políticas sociales se apoyan en un sustrato común: las ansiedades culturales que se despiertan alrededor del concepto de infección. Así como los médicos higienistas proponen aislar los focos de contagio, los criminólogos impulsan políticas de separación de los sujetos peligrosos. Es necesario aislar del cuerpo social a los agentes de contagio – delincuentes y menores – en instituciones disciplinadoras como la policía, la prisión y la colonia de menores. En este contexto puede interpretarse la mencionada propuesta del Dr. Agote de llevar a los niños

²¹ Paradigma entendido en términos de T. Kuhn como “*realización científica universalmente reconocida que, durante cierto tiempo, proporciona modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica*”. Kuhn, T.S, *La estructura de las Revoluciones Científicas*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006. p.11

“abandonados” al Lazareto de la Isla Martín García como una forma de confinar a este sector de la población.

La ansiedad por la pérdida de la ética del trabajo, articulada con los conceptos médicos de enfermedad, contagio, aislamiento e higiene, sentaron la base sobre la que se construyó el imaginario de un estado médico-legal, un poder regulador que podría, a partir del conocimiento de la personalidad del individuo, prescribir el tratamiento adecuado para garantizar la armonía social.

Conclusiones

La cuestión social de la infancia abandonada y delincuente produjo la emergencia del estudio y diagnóstico científico y racional del problema además de la incorporación de estos sujetos en función al orden social futuro de la nación: en términos de ciudadanos y trabajadores. Las clases dirigentes no sólo intentaron desactivar la potencial peligrosidad social y política sino también la creación de nuevas instancias públicas destinadas a la niñez que tuvieron la función de generar en los menores la asimilación y el consenso al proyecto moderno de Nación.

En este campo, el Dr. Agote, como intelectual orgánico, logró dar estatuto legal a las demandas anteriores de contar con un tratamiento judicial y penal específico para los menores de edad, así como de facultar al Estado para intervenir sobre los derechos de los padres que aparecían como incompetentes para proteger a sus hijos y para brindarles ejemplos morales.

En la discusión y construcción del sujeto social de los niños como menores en peligro moral o delincuentes jugaron un papel esencial los profesionales del derecho, la medicina y la psiquiatría, los filántropos, intelectuales y criminólogos positivistas. El proceso de construcción de una configuración teórica-profesional de la infancia posibilitó la confluencia de múltiples interpretaciones. Sin embargo fue el discurso médico y jurídico el que logró imponerse en la legislación con la sanción de la Ley 10.903, opacando las miradas alternativas o complementarias provenientes del ámbito judicial, de las asociaciones filantrópicas, de la iglesia y de referentes u organizaciones socialistas y anarquistas.

Las relaciones entre instituciones del estado destinadas a la atención de los “menores”, los intelectuales, la universidad, los gabinetes criminológicos y las elites gobernantes, confluyeron en la sanción de la Ley de Patronato hacia el año 1919, fruto de un proceso en el cual la grilla interpretativa aportada desde el saber médico-legal ejerció su hegemonía brindando las claves interpretativas para intervenir en la problemática de la infancia.

Bibliografía

- Altamirano, Carlos (2006). *Intelectuales. Notas de investigación*. Editorial Norma, Buenos Aires.
- Aversa, María Marta (2006). “Infancia abandonada y delincuente. De la tutela provisoria al patronato Público (1910-1931). En Daniel Lvovich y Juan Suriano, *Las políticas sociales en perspectiva histórica. Argentina, 1870-1952*. Universidad Nacional de General Sarmiento, Prometeo, Buenos Aires.
- Bilsky, Edgardo (1984). *La semana trágica*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires.
- Bourdieu, Pierre (2000), “Campo del poder, campo intelectual y habitus de clase”, en *Intelectuales, política y poder*, Buenos Aires, EUDEBA.
- Bourdieu, Pierre (1997) *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Anagrama, Barcelona.
- Costa, Mara y Gagliano, Rafael (2000). “Las infancias de la minoridad. Una mirada histórica desde las políticas públicas”. En *Tutelados y Asistidos*, Editorial Paidós, Buenos Aires.
- García Mendez, Emilio(1998). *Infancia. De los derechos y de la justicia*. Editores del Puerto s.r.l., Buenos Aires.
- Graciano, Osvaldo. Seminario de Maestría: Estado, culturas políticas y elites intelectuales en la Argentina. Un análisis histórico entre el fin del régimen oligárquico y el peronismo, 1905-1955, UNLPam, Junio de 2010
- Gramsci, Antonio (1975) *Los intelectuales y la organización de la cultura*, Juan Pablos Editor.
- Kuhn, T.S (2006), *La estructura de las Revoluciones Científicas*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Larrandat, Lucila (1990). “Informe del grupo de investigación de Argentina” En *Infancia, adolescencia y control social en América Latina*, Ed. Depalma, Buenos Aires.
- Platt, Anthony (2006) *Los “Salvadores del niño” o la invención de la delincuencia*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires.
- Plotkin M. y Neiburg. F. (2004). *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en la Argentina*, Paidós, Buenos Aires.

- Puebla, María Daniela (1997) *El modelo criminológico argentino*. Editorial Fundación Universidad Nacional de San Juan.
- Quiroga, Hugo (2003), *Intelectuales y política en la Argentina. Notas sobre una relación problemática*. En Wilhelm Hofmeister y H.C.F. Mansilla (ed.) *Intelectuales y política en América Latina. El desencantamiento del espíritu crítico*. Homo Sapiens, Rosario.
- Salvatore, Ricardo (2000) “Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrera en Argentina”. En Suriano, J. (comp.) *La cuestión social en Argentina. 1870-1943*, Editorial La Colmena, Buenos Aires.
- Salvatore, Ricardo (2000) “Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrera en Argentina” en Suriano, J. (comp.) *La cuestión social en Argentina. 1870-1943*, Editorial La Colmena, Buenos Aires.
- Salvatore, Ricardo (2001) “Sobre el surgimiento del estado médico-legal en la Argentina” (1890-1940), *Estudios Sociales*, XI(20). Santa Fe. UNL.
- Stagno, Leandro (2008) “La minoridad en la provincia de Buenos Aires, 1930-1943. Ideas punitivas y prácticas judiciales”. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales con Orientación en Educación, FLACSO, mimeo.
- Vezzetti, Hugo (1985) , *“La locura en la Argentina”*. Ed. Piadós, Buenos Aires.
- Zapiola, María Carolina (2006), “¿Es realmente un colonia? ¿Es una escuela? ¿Qué es?. Debates parlamentarios sobre la creación de instituciones para menores en la Argentina, 1875-1890”. En Daniel Lvovich y Juan Suriano, *Las políticas sociales en perspectiva histórica. Argentina, 1870-1952*. Universidad Nacional de General Sarmiento, Prometeo, Buenos Aires.
- Zapiola, María Carolina (2008), “La Ley de Patronato de 1919: una reestructuración parcial de los vínculos entre Estado y `minoridad””, *Jornada Historia de la infancia en Argentina, 1880-1960. Enfoques, problemas y perspectivas*, Universidad Nacional de General Sarmiento – Universidad de San Andrés, Los Polvorines, 18 de noviembre, mimeo.